



DECRETO N° 1068
NEUQUÉN, 22 OCT 2002

VISTO:

El Registro N° 0339/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota s/n° de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios del señor SCATIZZA PABLO, L.P. N° 42373, a partir del 30 de septiembre de 2002, que fuera aprobado por Decreto N° 0055/02, procediendo a su contratación, bajo la misma modalidad, a partir del 01-10-02, con una remuneración mensual de \$ 1.500.-;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 712/02);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el contratado y el señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 534/02) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las situaciones requeridas precedentemente por la Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir del 30-09-02, el Contrato de Locación ----- de Servicios del señor SCATIZZA PABLO DANIEL, L.P. N° 42373, Grupo 03, D.N.I. N° 21.706.722, Clase 1970, que fuera aprobado por Decreto N° 0055/02.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor SCATIZZA PABLO DANIEL, L.P. N° 42373, Grupo 03, D.N.I. N° 21.706.722, Clase 1970, a partir del 01-10-02 y hasta el 30-11-02, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). El nombrado cumplirá funciones periodísticas en la Dirección Municipal de Prensa -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral


DIRECTOR MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en Informe N° 534/02.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu-
namente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nouquén